



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2013

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2013

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

1. Organigrama del IML
2. Organización y ámbito de aplicación
3. Estructura del trabajo
4. Plan de guardias

C. Medios materiales

1. Locales
2. Herramientas (incluidas las informáticas)

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

E. Necesidades y propuestas

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- Grado de cumplimiento
- Evolución
- Resultados

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2011: Centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

El método de recogida de datos, al ser de uso obligatorio y único el sistema informático Asklepios, resulta en la actualidad muy complicado ya que los datos estadísticos que facilita este sistema no se ajustan a las necesidades a efectos estadísticos por lo que el método es mixto, se utilizan conjuntamente los datos aportados por Asklepios y se cruzan con los aportados por cada Médico Forense y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el sistema informático Asklepios a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

El Consejo de Dirección estaba formado en el año 2013 por:

PRESIDENTA: D^a María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIA : D^a María Eugenia Pulgar Bautista.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a M^a Ángeles Luna Méndez (traslado septiembre 2013)

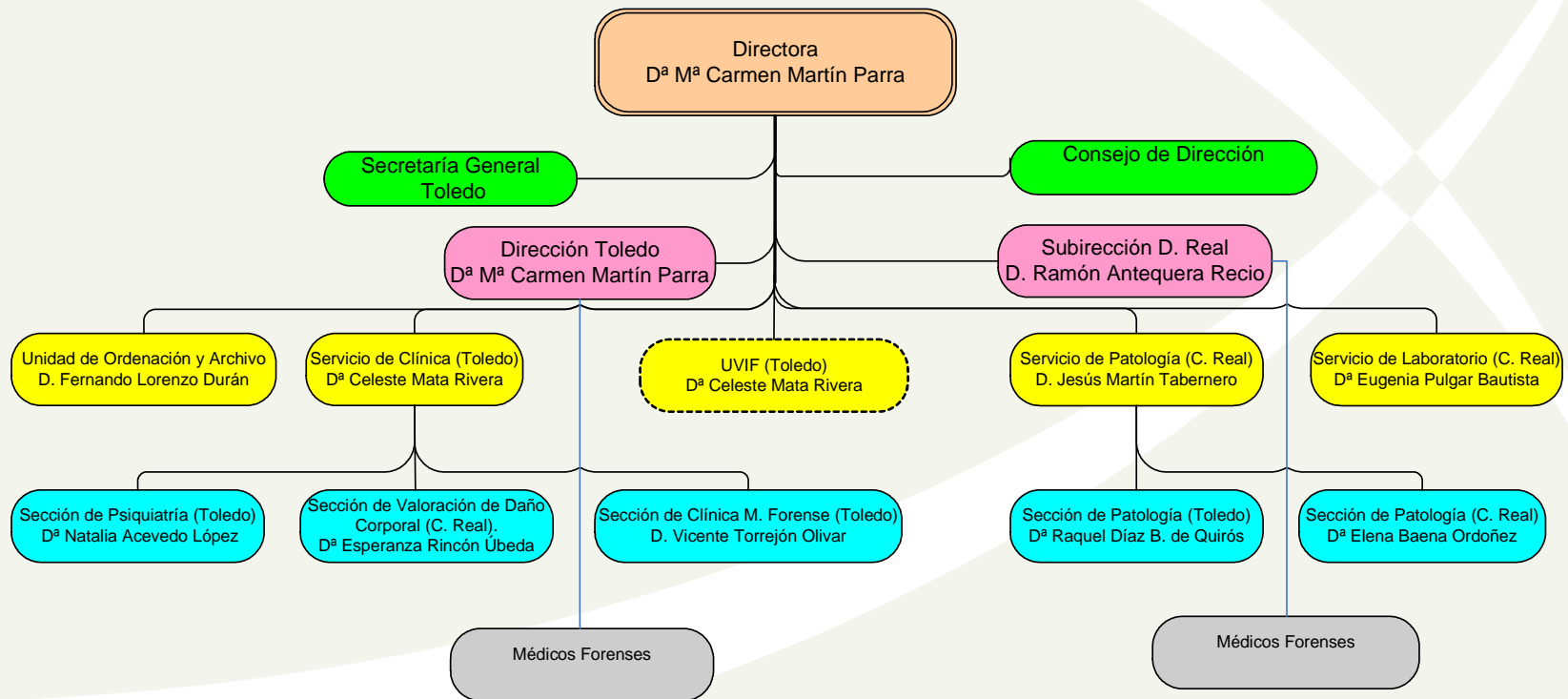
D^a Celeste Mata Rivera.

D. Valeriano Muñoz Hernández.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo

Organigrama



La Directora en comisión de servicio es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio, en comisión de servicio, es la Dra. D^a Eugenia Pulgar Bautista, (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Patología Forense es la Dra. D^a Raquel Díaz Bernaldo de Quirós, en comisión de servicio, (con destino en la Dirección de Toledo). A partir del día 4 de septiembre de 2013 el Jefe de Sección de Patología Forense pasa a ser el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Psiquiatría es la Dra. D^a Natalia Acevedo López (con destino en la Dirección de Toledo). A partir del día 4 de septiembre de 2013 la Jefe de Sección de Psiquiatría Forense pasa a ser la Dra. D^a María Belén Santo Tomás Guijarro (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de la Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. D. Fernando Lorenzo Durán (con destino en la Dirección de Toledo). A partir del día 4 de septiembre de 2013 el Jefe de Sección de Ordenación y Archivo pasa a ser el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integrada es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M^a del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real)

2. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses:

- Dra. D^a Natalia Acevedo López, titular, (natalia.acevedo@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Ocaña, guardia Este.
- Dra. D^a Pilar Álvarez de Illanes, titular, (mpilar.aillanes@justicia.es teléfono 925 82 44 51), consulta Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dra. M^a Gloria Correas Amador, titular, (teléfono 925222824) consulta de Toledo.
- Dra. D^a Raquel Díaz Bernaldo de Quirós, titular, (raquel.diaz@justicia.es teléfono 925 22 28 24) consulta Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Fernando Lorenzo Durán, titular, (fernando.lorenzo@justicia.es teléfono 925 22 28 24). consulta de Illescas, guardia Norte.
- Dra. D^a María de los Ángeles Luna Méndez, titular, (teléfono 925 22 28 24 mangeles.luna@justicia.es) consulta de Quintanar de la Orden, guardia Este.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular, (teléfono 925 22 28 24 mcarmen.martin@justicia.es), consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular, (celeste.mata@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, (teléfono 925 82 44 51 y 925 22 28 24 francisco.monteagudo@justicia.es), consultas de Talavera de la Reina y Torrijos, guardia Oeste.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, (teléfono 925 22 28 24 valeriano.munoz@justicia.es), consulta de Torrijos, Guardia Norte.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, (teléfono 925 82 44 51 jmauricio.rufo@justicia.es), consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular, (jose.smontes@justicia.es teléfono 925 22 28 24), consulta de Orgaz, guardia Este.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, (teléfono 925 22 28 24 mcristina.sanchez@justicia.es) sustitución de bajas.
- Dra. D^a Eloisa M^a Rodríguez Torres, interina, (teléfono 925222824), sustitución de bajas.
- Dra. M^a Belén Santo Tomás Guijarro, titular, se incorporó a este IML el 12/09/2011 (teléfono 925824451 y 925222824), consulta Talavera de la Reina y Torrijos, guardia zona Oeste.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, (vicente.torrejon@justicia.es teléfono 925 22 28 24) consulta de Illescas, guardia Norte.

El 1 de abril de 2013 cesó en su puesto la Dra. D^a Pilar Álvarez de Illanes. El día 4 de septiembre de 2013 cesaron en su puesto los Dres. D^a Natalia Acevedo López, D^a Raquel Díaz Bernaldo de Quirós, D. Fernando Lorenzo Durán y D^a María de los Ángeles Luna Méndez.

Para cubrir las plazas dejadas por estos ceses, se incorporaron los Dres. D^a Ana Isabel Arroyo Pérez, D^a Marta García Blanco, D^a María Jurado Munera y D. Mariano Muñoz Alcolado, quedando la plantilla a día 31 de diciembre de 2013 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 14 médicos forenses en Toledo.

Equipo psicosocial equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es teléfono 925-396016:

- D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Enrique Gerardo Redondo Strohmeier, interino, Gestión.
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Ángel Fernández Fernández, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios, cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda informática de Asklepios (a la que hasta el momento no pueden acceder desde

el sistema informático de los Juzgados) y además en una agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forenses Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

4. Plan de guardias

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- ZONA NORTE: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- ZONA CENTRO: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- ZONA ESTE: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- ZONA OESTE: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, y 5 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

El terreno que iba a ser cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera dadas las circunstancias económicas actuales.

- Servicio de Clínica Médico Forense: Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Asklepios). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- Servicio de Patología: En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias, cada vez más frecuentes de casos de tuberculosis. Hay problemas con el suministro eléctrico y frecuentes averías de cámaras.
- Laboratorio: Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no está en funcionamiento por carecer de local y medios.
- Ordenación y Archivo: Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- Sección Psiquiatría de Toledo: Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años sin que se vea perspectiva de futuro en cuanto a la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta, un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de la cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los Informes son integrales.

En la delegación de Toledo se mantienen aproximadamente con periodicidad mensual reuniones de trabajo en las que se exponen los casos más complejos y se toman decisiones conjuntas para una actuación más unificada por todos los Médicos Forenses, respetando siempre el criterio profesional de cada uno. Se dan unas directrices generales para los reconocimientos y elaboración de informes. Además se comparten los conocimientos o la información médico forense de interés por parte de aquellos compañeros que hayan acudido a cursos de formación.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Dada la situación económica actual consideramos que debemos esforzarnos para, con los que somos, sacar el trabajo adelante.

En la provincia de Toledo se considera prioritario e imprescindible el **mantenimiento** en la misma situación de refuerzo como hasta ahora, aunque lo realmente necesario sería que se consolidara la plaza, **de la Tramitadora procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina**. En reiteradas ocasiones se ha argumentado de la necesidad de mantenimiento de esta plaza (dista más de 80 Km. de la sede, además de los Juzgados mixtos hay Penal y Social y es la segunda ciudad en población de Castilla La Mancha) para el adecuado funcionamiento del IML ya que su supresión supondría una gravísima alteración en la organización de este Instituto así como al servicio que se le presta a los Juzgados de Talavera de la Reina.

En la ciudad de Toledo, capital de Castilla La Mancha, seguimos pendientes desde hace muchos años de la construcción del edificio del IML de Toledo en los terrenos que a tal fin fueron cedidos por el Ayuntamiento y que se deberían asegurar, aunque de momento no se pueda construir el edificio.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Únicamente necesitaríamos una fotocopiadora nueva.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médico Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo ideal sería establecer *guardias de 24 horas* cuando la situación económica lo permita.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático continuamos utilizando el sistema informático Asklepios que, aunque ha resultado de gran utilidad en la elaboración de informes y como base de datos, tiene graves carencias ya que faltan varios modelos de informes necesarios en nuestro trabajo diario y lo que es más importante no permite obtener unos *datos estadísticos fiables*. Se han realizado pruebas con datos y periodos de tiempo conocidos y al pedir la estadística entrando al sistema con perfil de director esos datos no se habían reflejado adecuadamente habiendo observado que un mismo sujeto, si hay que reconocerle en diversas ocasiones utilizando un mismo modelo de informe, sólo se reflejaba estadísticamente uno de ellos aunque se hubieran hecho varios, obteniendo resultados discordantes con la realidad. Hay confusión en la recogida de datos puesto que no queda claro que informes recoge cada ítem y no cuadran los números.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Asklepios para elaborar los informes y como base de datos.

Se está pendiente de la próxima puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático "Orfila" en el que tenemos grandes esperanzas para poder realizar todo tipo de informes y especialmente permita la elaboración de estadísticas fiables y útiles.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
CIUDAD REAL Y TOLEDO
DIRECCIÓN DE TOLEDO**

**ESTADÍSTICA Y MEMORIA
ANUAL**

**SECCIÓN DE PATOLOGÍA
FORENSE
AÑO 2013**

INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 18
2.- MEDIOS MATERIALES:	Pág. 19
3.- FORMACIÓN:	Pág. 20
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 21
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 21
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 22
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 27
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES: .	Pág. 28
5.- OTROS:	Pág. 29
INCIDENCIAS:	Pág. 29
DEFICIENCIAS:	Pág. 29
OBJETIVOS:	Pág. 29

1.- MEDIOS PERSONALES:

Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona Centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona Este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona Norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona Oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno e los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas que tienen horario de mañana en días laborables de lunes a viernes y un número limitado de horas extraordinarias los fines de semana y festivos.

2.- MEDIOS MATERIALES:

Los medios materiales con los que cuentan los médicos forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.1.- Levantamientos de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impreso para las anotaciones necesarias, guantes de látex, cámara fotográfica, linterna, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas, calzas, monos desechables, bolsas de papel, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE creada por varias empresas de cada una de las zonas de guardia.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

Las autopsias médico-forenses se realizan en las dependencias del Cementerio de Toledo, cedidas por el Ayuntamiento de Toledo al Ministerio de Justicia. Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias y el equipo complementario (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado, un despacho para los oficiales, un almacén y dos baños más. En este sentido, la idoneidad de las instalaciones no es del todo la adecuada (ver apartado de incidencias).

3.- FORMACIÓN:

Durante el año 2012 se llevaron a cabo labores docentes participando en la formación de nuevos Médicos Forenses completando de esta manera su formación práctica una vez aprobado su ingreso y en el contexto de su paso por el Centro de Estudios Jurídicos. En el año 2013, y dado que no han sido publicadas nuevas oposiciones, no ha sido posible realizar estas labores docentes.

Por otra parte, han sido varios los Médicos Forenses que han participado en congresos y cursos relacionados con la Patología Forense organizados por diversas instituciones y estamentos, asistiendo a los mismos tanto como alumnos para completar su formación, como ponentes exponiendo casos interesantes desde un punto de vista científico.

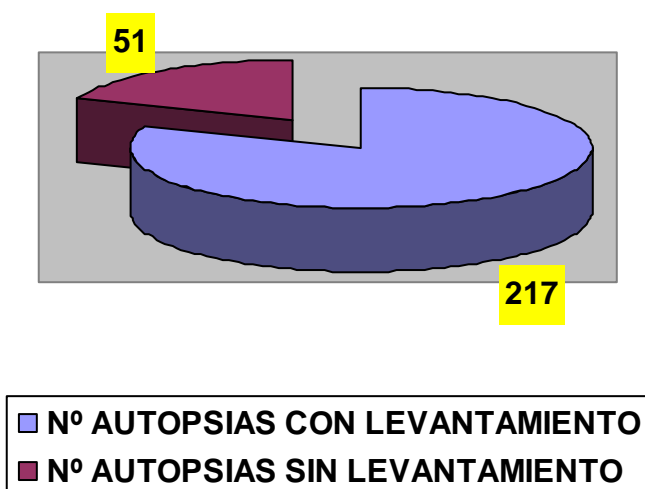
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE TOLEDO DE ESTE IML.

En el año 2013, en la Sección de Patología Forense han tenido entrada un total de 268 casos. La presente estadística se organiza en tres apartados:

- A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.
- B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.
- C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.
- D.- Comparativa con años anteriores.

A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

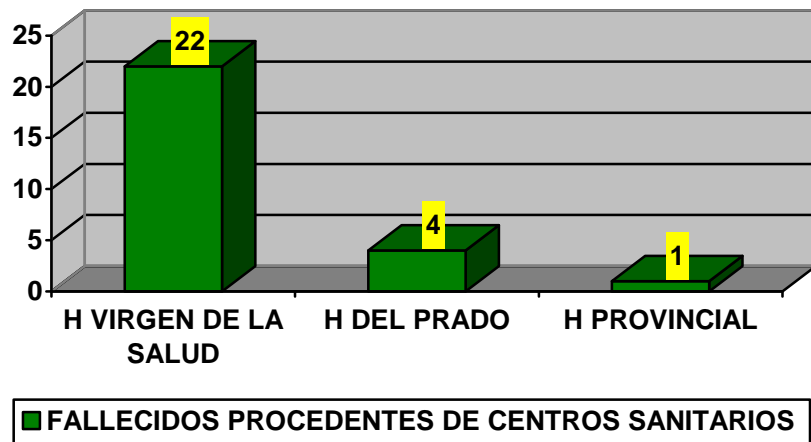
Se han realizado un total de 217 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense, 51 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.



En relación a los casos que no han requerido levantamiento, éstos se pueden distribuir de la siguiente manera:

- Fallecidos procedentes de centros hospitalarios (27 casos)
- Fallecidos procedentes de accidentes de tráfico en donde la autoridad judicial delega en la Guardia Civil de Tráfico (22 casos)
- Otros casos (2)

En cuanto a los fallecidos procedentes de centros hospitalarios, la distribución corresponde en la mayoría de los casos al Hospital Virgen de la Salud de Toledo, siendo menor el número procedente del Hospital de Talavera y muy escaso el del Hospital Provincial Psiquiátrico de la Misericordia de Toledo.

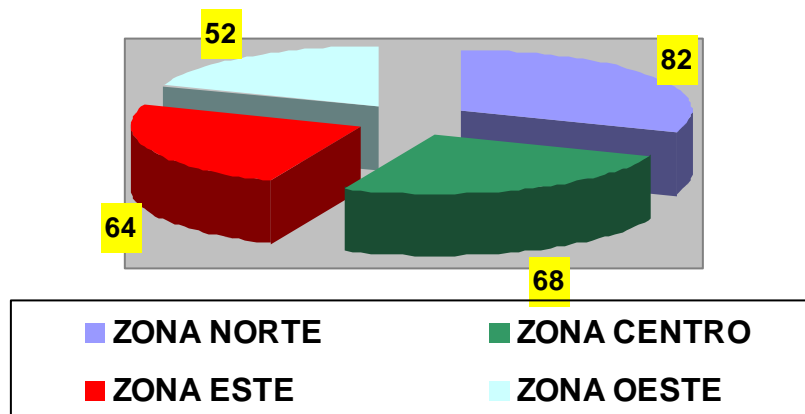


B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo asciende a un total de 268 casos. De los 268 casos, 3 corresponden a exámenes antropológicos y 4 casos de autopsias donde no se realizó más que examen externo (tres referentes a trasplantes y uno a accidente de tráfico).

B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

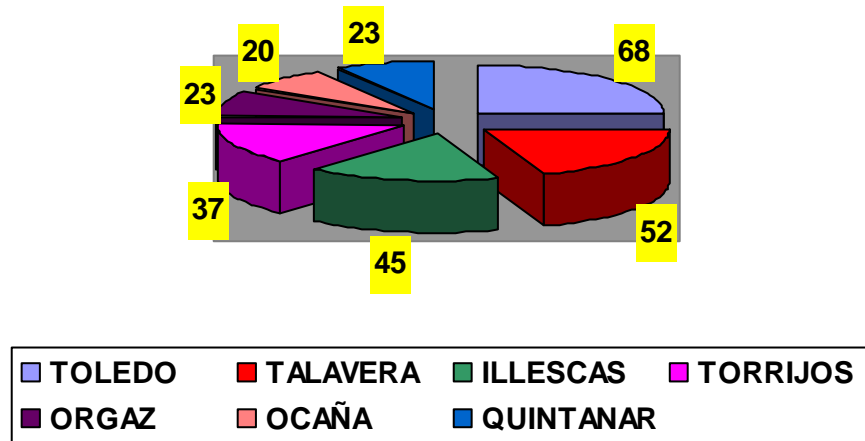
La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 30.5%, siguiendo la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 25.4%, la zona este (partidos judiciales de Orgaz, Ocaña y Quintanar de la Orden) con el 23.9, para finalizar con la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con un 19.4%



B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.

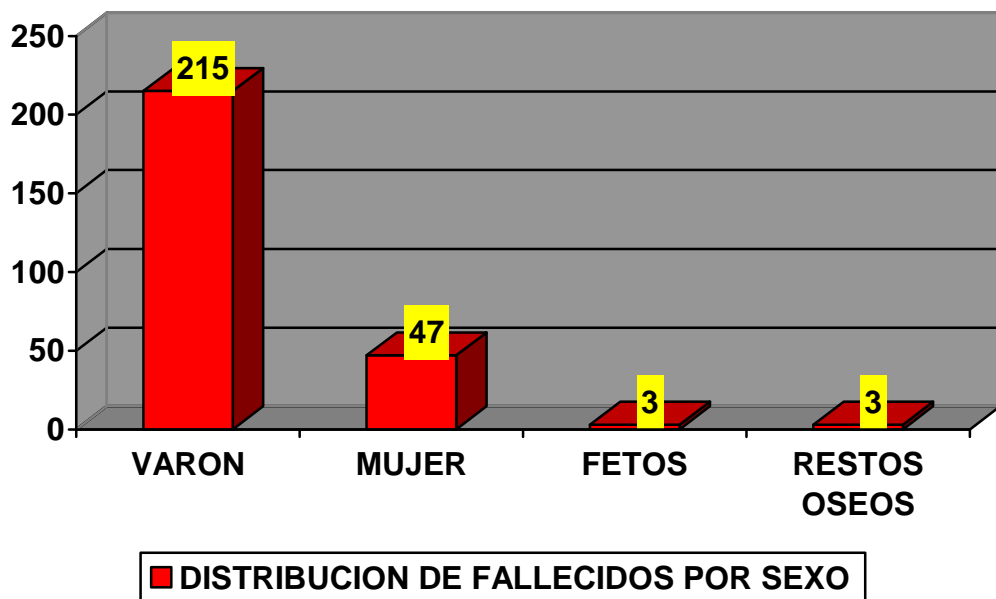
Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo (25.4%), seguido por los partidos de Talavera de la Reina (19.4%), Illescas (16.8%), Torrijos (13.8%), Orgaz y Quintanar (8.6% cada uno) y Ocaña (7.5%).

A continuación se muestra un gráfico indicando el número de asuntos por partidos judiciales.



B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

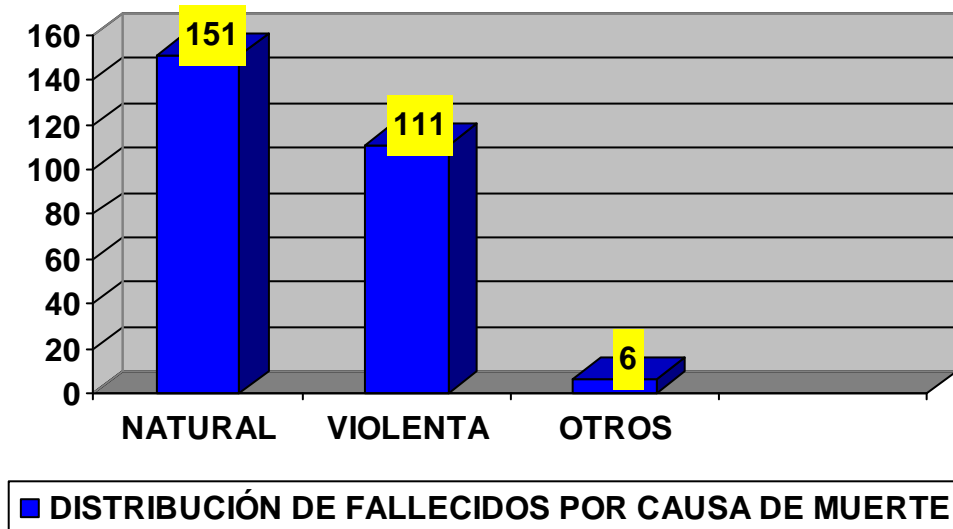
Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, algo más del 80%. Se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros (fetos y restos óseos).



B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

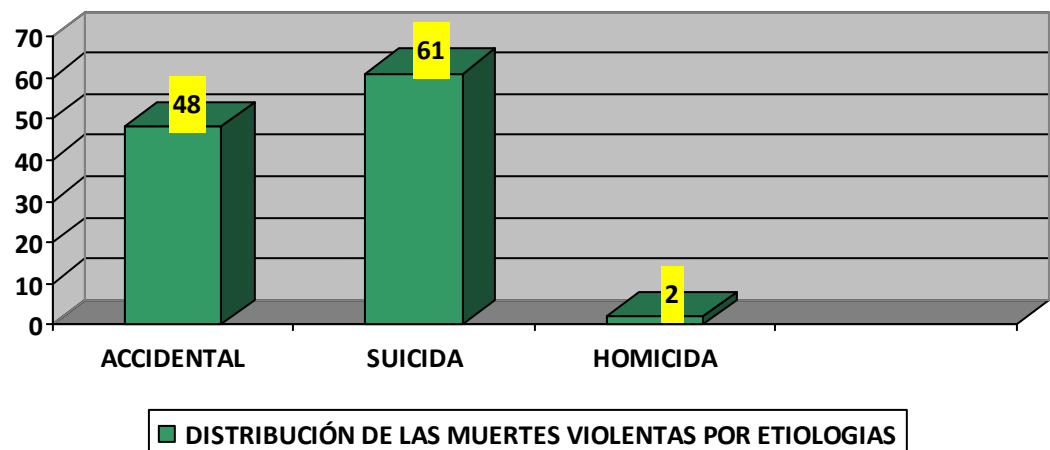
Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 56% de los casos corresponden a muertes naturales, el 41% a muertes violentas y un 3% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (3 casos) y los de trasplantes (3 casos).

Por número:



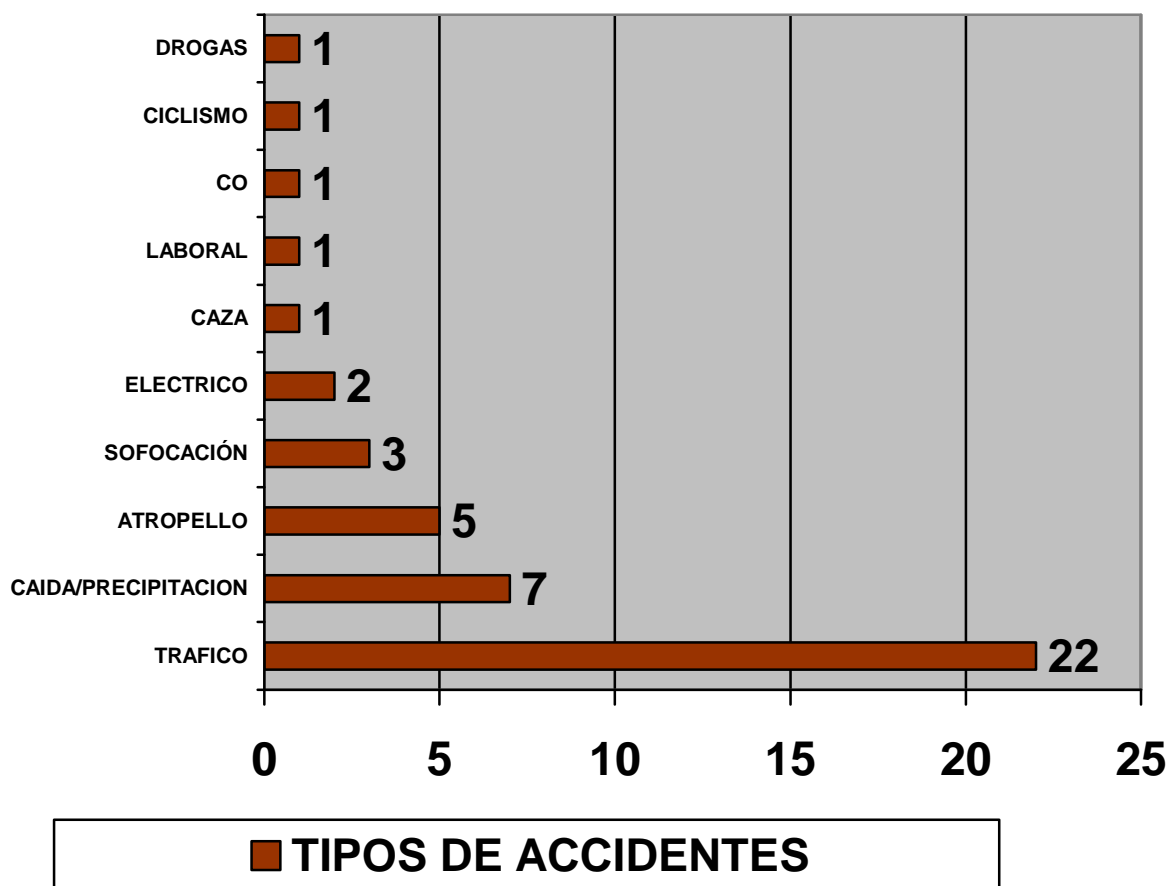
A continuación y dentro de las muertes violentas, se establece una clasificación en función de la etiología médico legal.

En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



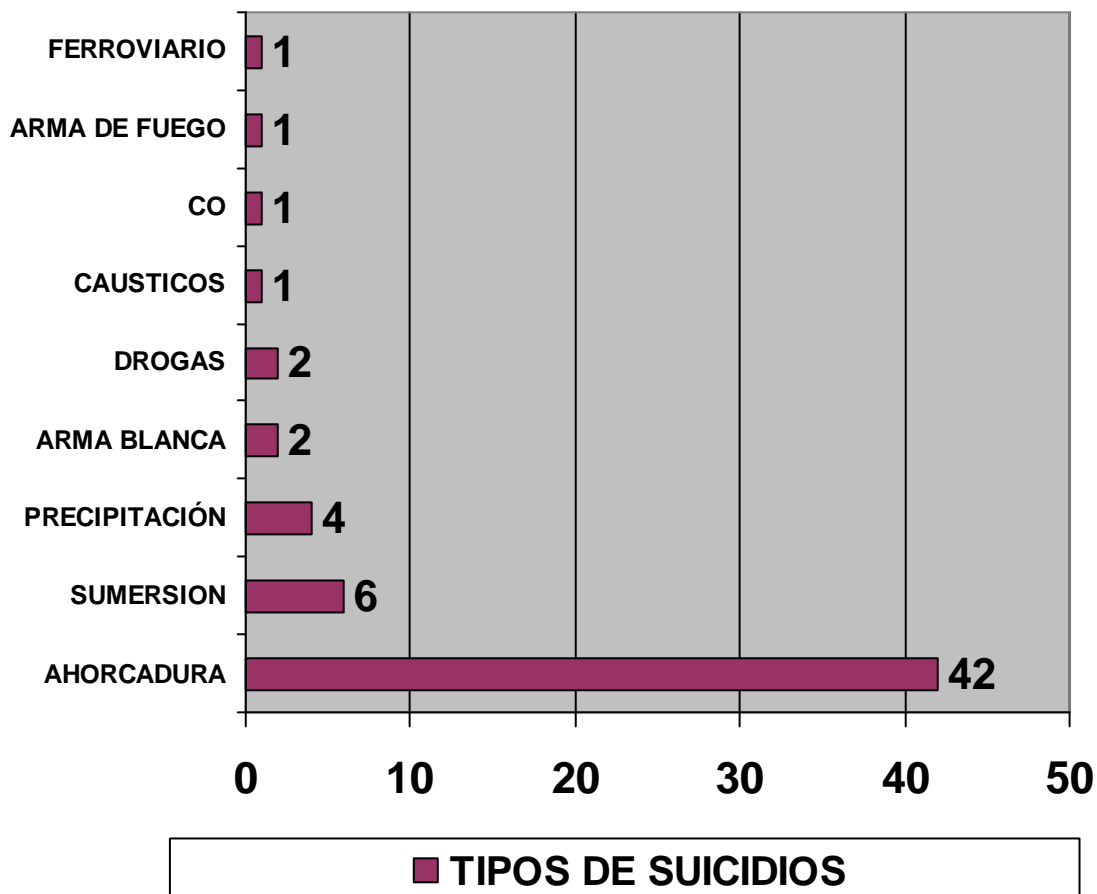
De los 111 casos de muertes violentas durante el año 2013, 61 casos corresponden a la etiología médico legal suicida (55% de los casos violentos), 48 corresponden a la etiología accidental (43%) y 2 casos de homicidio (algo más del 2%).

Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de casos corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor (22 casos que suponen el 45% del total), seguido de la caída/precipitación (7 casos que corresponden al 14%), los atropellos (5 casos, 10.5%), sofocación (3 casos, 6.25%), accidentes eléctricos (2 casos, 4.2%) y por último categorías como los accidentes de caza, accidentes laborales, intoxicación accidental por monóxido de carbono, accidentes de ciclismo y muertes accidentales relacionadas con las drogas, que suponen cada una de ellas un 2% (1 caso por categoría).

En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (61 casos), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 42 casos y sumersión 6 casos). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 78% de los casos. Las ahorcaduras (42 casos), suponen 68% del total. Le siguen otros como la precipitación (4 casos, 6.5%), las armas blancas o la muerte suicida por drogas o medicamentos (2 casos cada una que suponen un 3.25% cada una), para concluir con tipos más minoritarios como los cáusticos, el suicidio por monóxido de carbono, por arma de fuego y por atropello suicida ferroviario (1 caso cada uno que suponen un 1.6%).

Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los dos casos que se han dado el año 2013, uno fue a consecuencia de proyectil por arma de fuego y el otro por estrangulación.

C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorios de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

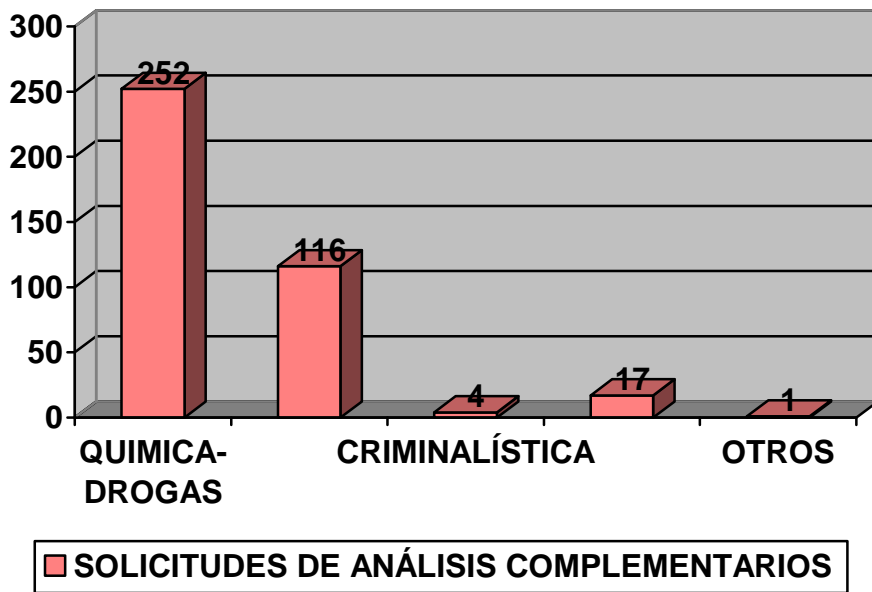
Servicio de Química/Drogas: 252 solicitudes

Servicio de Histopatología: 116 solicitudes.

Servicio de Criminalística: 4 solicitudes

Servicio de Biología: 17 solicitudes.

Otros: 1 solicitud (entomología).



D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses.

4.1.- Homicidios:

Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un descenso con respecto al año 2012, pero un aumento con respecto al 2011.

AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
8	4	1	7	2

4.2.- Suicidios:

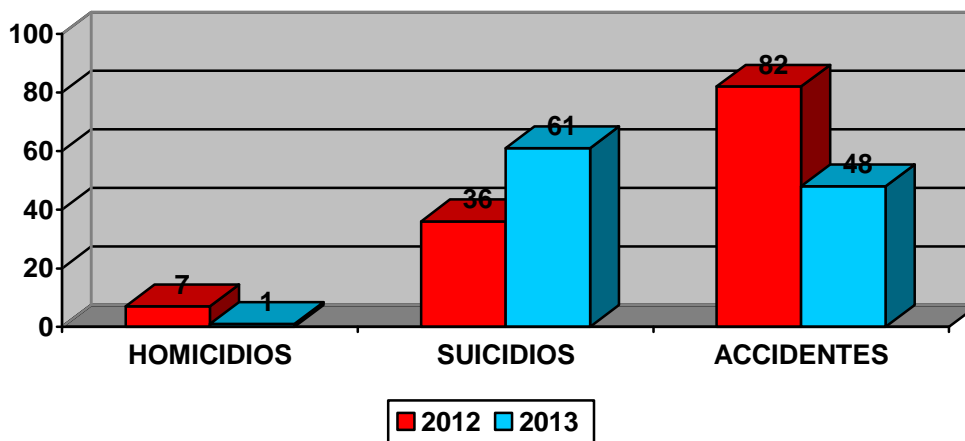
En el caso de los suicidios, se ha producido en el último año un incremento de los mismos de forma considerable, hasta alcanzar casi el doble. En referencia a años anteriores, no se habían producido tantos suicidios como en el presente año (ver tabla).

AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
53	45	40	36	61

4.3 Accidentes:

El número de muertes accidentales ha disminuido en el último año ha expensas, especialmente, de los accidentes de tráfico. Según se viene observando, la tendencia con respecto a los accidentes de circulación es que se produce una disminución progresiva, pasando de las 75 muertes/año por esta causa en 2009 a las 22 muertes/año en 2013. Otro tipo de accidentes que han disminuido son los accidentes laborales, pasando de 12 en 2009 a tan sólo 1 en 2013.

En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección de patología Forense en los dos últimos años.



5.- OTROS:

5.1.-Incidencias:

Se han producido averías en las cámaras individuales de estancia prolongada, habiendo sido necesario realizar reparaciones. De igual manera se han producido averías en las sierras utilizadas para el corte de cráneos siendo necesaria su reparación. No han existido otras incidencias reseñables.

5.2.- Deficiencias detectadas:

Las principales deficiencias detectadas afectan a los medios materiales.

En relación a las instalaciones, en la sala de autopsias la iluminación sigue siendo deficiente. No existe espacio suficiente en el despacho destinado para los médicos forenses en caso de que tuvieran que trabajar dos de ellos, ya que sólo existe una mesa y un ordenador. Las instalaciones no cuentan con los medios de protección general que establece el protocolo de prevención de riesgos laborales para estos casos. El instrumental igualmente es deficitario, siendo escasas las neveras para el transporte de las muestras al INT. No se cuenta con un espacio para el examen de restos óseos, si bien es cierto que a finales del 2013 el Ministerio adquirió para este Instituto material para la realización de exámenes antropológicos (un compás de espesor y una tabla osteométrica).

6.2.- Objetivos para próximos años:

Uno de los principales objetivos para el 2014 es seguir procurando una mejora en las instalaciones y en el instrumental, haciendo hincapié en el tema de las cámaras frigoríficas, la instalación eléctrica y los espacios útiles del depósito. Se intentará aumentar la adquisición del material para la realización de exámenes antropológicos, con el objetivo a medio plazo de crear un laboratorio de antropología forense que pudiera servir de referencia para otros IML de esta y otras comunidades autónomas. En el apartado de prevención de riesgos laborales, se mantendrán contactos con el departamento correspondiente en el Ministerio de Justicia, con objeto de conseguir

más medios de protección al menos de tipo individual. Si bien en la actualidad se cuenta con guantes anticorte de malla metálica, se harán gestiones para conseguir guantes anticorte de otro material que permita una mejor movilidad y mejor tacto, así como jeringuillas con dispositivo antipinchazos.

Se seguirán manteniendo contactos con el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, con el objeto de mantener una estrecha colaboración con fines científicos, así como con nuestro laboratorio de referencia (INT) con el fin, en este caso, de procurar una mayor colaboración y agilidad en los asuntos en los que se soliciten pruebas complementarias.

Por último, desde esta sección y dada la situación actual, se harán las gestiones necesarias para procurar material en las mejores condiciones económicas posibles, aspecto éste que ya se ha puesto en conocimiento de la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia, departamento de suministros y patrimonio.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

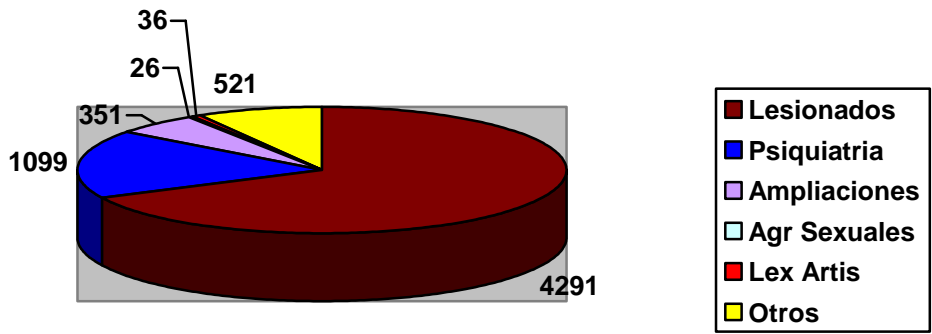
INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2013

CLÍNICA FORENSE	CITADOS	5.421
	NO ACUDEN	1.492
	PARTES DE ESTADO	239
	PARTES DE SANIDAD	3.370
	ACC. TRÁFICO	1.334
	AGRESIÓN NO VD/VG	1.765
	ACC. LABORAL	45
	OTROS	226
	REC. URGENTES NO VD/VG	541
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	414
	INTERNAMIENTOS	409
	IMPUTABILIDADES	96
	OTROS MENTALES	180
	AMPLIACIONES	351
	AGR. SEXUALES	26
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	36
	OTROS	521

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

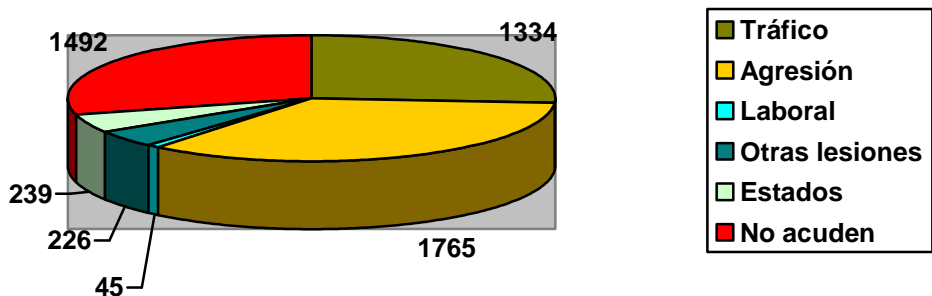
El número de formularios cumplimentados es el que facilita la aplicación Asklepios, pero hemos comprobado fehacientemente que si se hacen varios formularios del mismo tipo para el mismo sujeto, solamente contabiliza a efectos estadísticos uno de ellos, por lo que la cifra de informes es superior a la que aparece.

CLINICA FORENSE



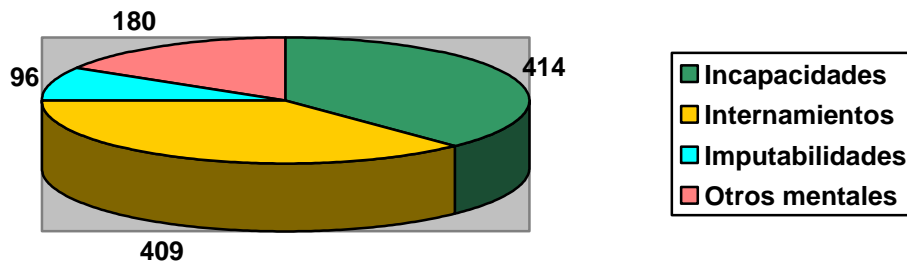
De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (4291, el 67,8 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Le siguen los informes de índole psiquiátrica, que representan el 17,3 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen las ampliaciones de informes ya emitidos (351), los informes de agresiones sexuales (26), los informes sobre supuestas negligencias médicas (36) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (521)

CONSULTA DE LESIONADOS



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos en las consultas programadas de lesionados. Así., vemos que un porcentaje muy importante (1765, el 34,6 %) corresponden a agresiones. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre representan, por su parte, el 26,15 %. Los accidentes laborales representan un porcentaje muy pequeño dentro del total, ya que sólo se valoró a 45 personas por este supuesto. El resto de lesionados son 226, un 4,43 %, que engloban con mayor frecuencia ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre. Por último, debemos destacar el elevado porcentaje que corresponden a personas citadas que no acuden a consulta, que representan el 29,2 % del total de personas citadas.

PSIQUIATRIA



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (414, el 37,67 %) y a internamientos involuntarios (409, el 37,2 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (96) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 87 del Código Penal.

JUICIOS TOTALES

264

A la gran mayoría (187), el Médico Forense acude en persona a la sala de vistas. El resto de juicios (77) se celebran mediante el sistema de videoconferencia. Hay que mencionar que de los numerosos Juicios a los que son citados los Médicos Forenses fuera del ámbito territorial del Instituto, la práctica totalidad se celebran mediante videoconferencia.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE

INFORMES UVFI	Médico forense		Psicólogo		Trabajador Social		Informe integral	TOTAL
	Víctima	Agresor	Víctima	Agresor	Víctima	Agresor		
Violencia de género asuntos penales	284	22	7	0	16		16 ₁	345
Indicar cuántos incluyen valoración del riesgo	0		0		0		0	0
Violencia de género asuntos civiles	0		69	5	56	1	0	131
Violencia doméstica asuntos penales	110	7	1	0	4	0	0	122
Violencia doméstica asuntos civiles	0		1	0	0		0	1
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar	24	0	34	0	0		0	58
Otros informes	18	2	62	2	8	0	0	92
TOTAL Informes emitidos	436	31	174	7	84	1	16	749
Asistencia a juicios	5	0	0		0		0	5

Estos datos incluyen los informes realizados por los Médicos Forenses de guardia de cada partido judicial más los realizados por la Unidad de Valoración Forense Integral.

(1) En la UVIF 16 informes integrales implican 32 exploraciones.

Memoria del año 2013 sobre carga de tarea del Psicólogo Forense. Instituto de Medicina Legal y Forense de Toledo

CARGA DE TRABAJO

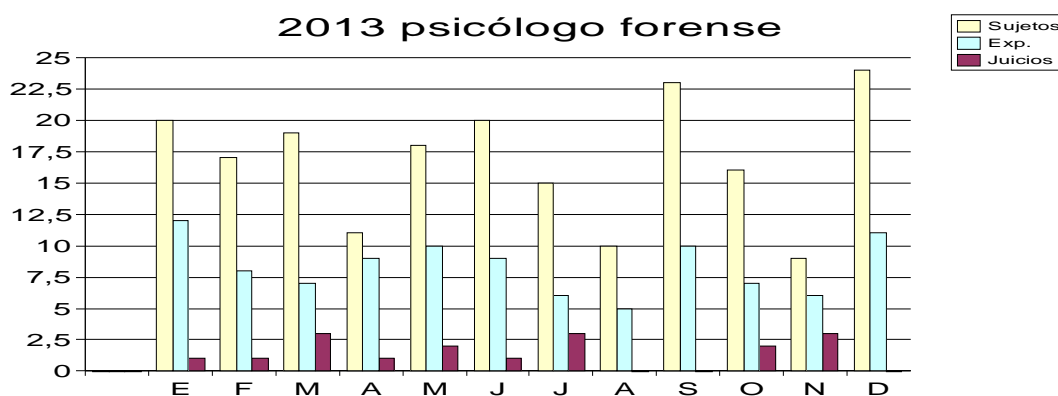
Consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero 2013 y el 31 de diciembre de 2013, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, **se evaluó psicológicamente a 202 personas**, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado. Esta cifra de personas evaluadas es muy elevada y supone una sobrecarga importante de trabajo.

TAREA

Una evaluación psicológico-forense, en general, exige de un exhaustivo examen documental, una o varias entrevistas psicológicas, el paso y corrección de pruebas psicométricas, un exigente análisis funcional de las conductas examinadas y la redacción de un Informe psicológico-forense.

DIFERENCIAS MENSUALES A LO LARGO DE 2013

Existen diferencias mensuales en cuanto a la distribución del número de personas evaluadas, número de Expedientes judiciales resueltos y número de asistencias a Juicio.



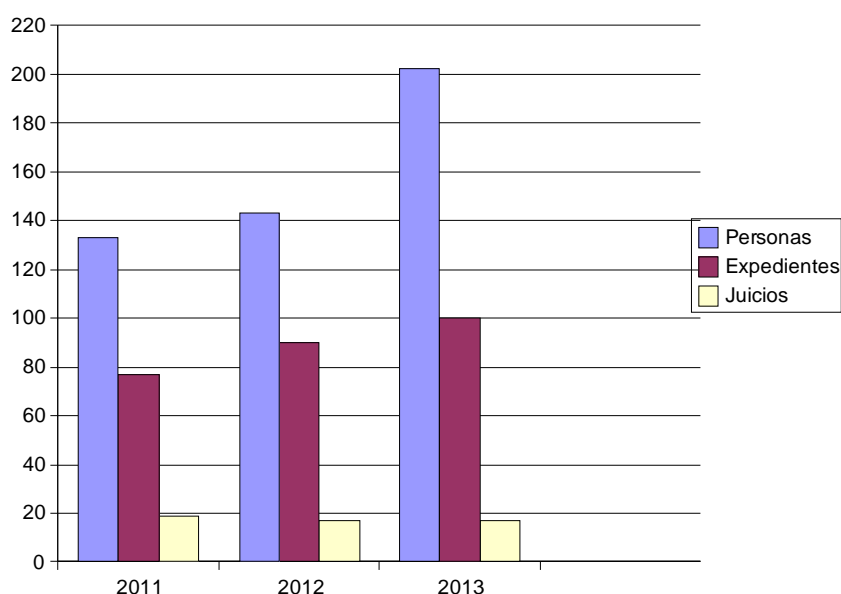
Estas variaciones se deben principalmente a que la evaluación psicológica de sujetos (imputados-as o víctimas) incurso en graves o complicados asuntos judiciales del ámbito penal precisa de bastantes horas de exigente trabajo intelectual que son difíciles de cuantificar, pues dependen de cada caso particular.

INCREMENTO ANUAL DE LA CARGA DE TRABAJO

Respecto de carga de trabajo anual, señálese el incremento de sujetos evaluados psicológicamente (azul en siguiente diagrama) respecto de años anteriores. Si en 2011 se evaluaron psicológicamente a 133 personas, y en 2012 fueron 143 sujetos, en 2013 han sido 202 las personas evaluadas.

En una visión retrospectiva de esta evolución, el número de personas evaluadas en 2012 con relación al anterior 2011, ya se había incrementado en un 7,5 %. Es sin embargo mucho más evidente en el gráfico histórico cómo en 2013 respecto de 2012, **el porcentaje de personas evaluadas se ha incrementado un destacado 41 %**. Si comparamos el año 2013 con el 2011, el aumento de sujetos evaluados ha sido de un 52 % más.

Evolución volumen de trabajo anual



Este crecimiento tiene un techo de incremento. Es decir, como carga de trabajo resuelto, no se podrá incrementar el número de personas evaluadas psicológicamente al año más allá de determinado límite. Tal vez incluso sea difícil mantener el esfuerzo que conlleva tan elevado número de sujetos evaluados.

Por otro lado, el número de asistencias a Juicio en 2013 (amarillo en diagrama) continúa en misma proporción que en 2012, ambos con 17 asistencias a Juicio. En 2013, éste psicólogo-forense asistió en una ocasión a un Juicio oral de los Juzgados de Asturias y en 16 ocasiones de los Juzgados de Toledo.

En 2013 el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico (rojo en diagrama) es de **100 Expedientes judiciales informados**. También se ha producido un incremento respecto del número de Expedientes de 2011 y 2012. Ya en 2012 se incrementó en un 25 % el número de Expedientes resueltos respecto de 2011 (pasando de n=77 a n=90). En 2013 se ha incrementado otro 11 % (n=100 Expedientes resueltos) respecto del número de Expedientes de 2012 (n=90).

Es bien cierto que este volumen e incremento de Expedientes judiciales resueltos como índice de “carga de trabajo” es solo orientativo. Existen Procedimientos judiciales con varios sujetos evaluados (por ejemplo, abusos sexuales en un Centro escolar), por lo que no puede decirse que un mayor o menor número de Expedientes judiciales resueltos se corresponda claramente con una mayor o menor carga de trabajo (número de sujetos evaluados). En resumen, han sido 202 personas evaluadas de 100 Expedientes judiciales.

En todo caso, en todos estos datos de la memoria anual no se han contabilizado los sujetos y Asuntos archivados antes de evaluar, ni tampoco los sujetos que no compareciendo a las entrevistas quedaron sin evaluar, ni la mera realización de Comparecencias genéricas (26 documentos más). Es decir, solo se contabilizó la tarea efectiva.

MEDIDAS CIVILES COETÁNEAS A VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Debe señalarse que ese elevado número de 202 sujetos evaluados en 2013 tiene también relación con la inclusión de evaluaciones relativas a *Medidas civiles coetáneas a la Violencia sobre la Mujer* entre las tareas de esta sección de Psicología forense del Instituto de Medicina Legal. Este tipo de Expedientes judiciales, en su carácter civil, tienen siempre un mayor número de sujetos que evaluar (padres e hijos) que los exclusivamente de tipo penal (imputado/víctima), motivo de que haya aumentado tanto el número de sujetos sin que lo hiciese tanto el número de Procedimientos examinados.

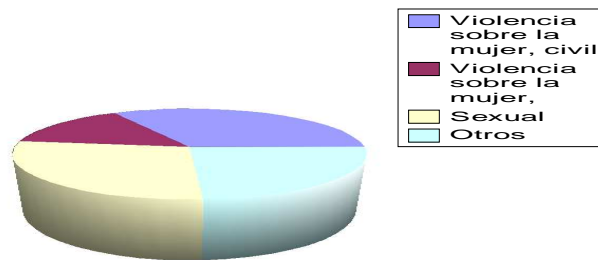
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS EVALUADAS

En otro orden de interés, el rango de edad de las personas evaluadas estuvo comprendido entre los 2 años y los 86 años de edad. El 60% de los evaluados eran adultos (n=122) y el 40% de los evaluados eran menores de edad (n=80). El 63% de los evaluados eran mujeres (n=128) y el 37% de los evaluados eran varones (n=74).

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En cuanto al tipo de Procedimientos judiciales de 2013 en que se encomendó evaluar psicológicamente, casi la mitad de los sujetos evaluados correspondieron a Procedimientos de *Violencia sobre la mujer* (en sus aspectos penales y civiles). También destaca el número de sujetos evaluados en Procedimientos penales por delitos de índole sexual, una cuarta parte del total.

Procedimientos judiciales



- ✓ Procedimientos de Violencia sobre la Mujer: casi la mitad del total de 202 personas evaluadas psicológicamente, el 48% (n=97) **estaba incurso en Procedimientos de Violencia sobre la Mujer.**
 - El 15% de los sujetos (n=30) lo fueron respecto de Violencia sobre la Mujer en el marco del ámbito penal de la UVIF Unidad de Valoración Integral Forense.
 - El otro 33% de sujetos evaluados psicológicamente (n=67) lo fueron en arreglo a las disposiciones de Medidas civiles coetáneas a Procedimientos de Violencia sobre la Mujer.
- ✓ Procedimientos relacionados con delitos de tipo sexual: una cuarta parte del total, el 28% de los sujetos evaluados psicológicamente (n=56), estaban involucrados como víctimas o agresores en Procedimientos de índole sexual: **abuso o agresión sexual a un adulto, o a un menor; y acoso sexual.**
- ✓ Otros Procedimientos: el otro cuarto restante, el 24% de los sujetos evaluados (n=49) estaban incurso en Asuntos de otro tipo: principalmente, **maltrato o violencia doméstica** (n=35); pero también homicidio (n=4), tráfico de drogas (n=1); incendio (n=1); robo (n=1); coacciones (n=1); denuncia falsa (n=1) acoso laboral (n=1) y algunos Procedimientos civiles (n=4) de idoneidad de Guarda y Custodia, o de capacidad de consentir al matrimonio.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD REAL Y TOLEDO SUBDIRECCION CIUDAD REAL

Estadística y Memoria anual Año 2013

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 6780

Con reconocimiento del lesionado: 6702

A vista de parte: 78

No comparecen: 107

En Consulta ordinaria programada: 6259

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 521

Accidente: 4032

Agresión: 2021

Otros: 727

Violencia en el Ámbito Familiar: 538

Pareja mujer: 411

Pareja varón: 27

Padres: 26

Hijos: 31

Hermanos: 8

Otros: 35

Violencia de Género: 405

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 496

Nº de Informes emitidos: 496, de ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la Clínica: 121

Capacidad para Obrar reconocidos en el Domicilio,
residencia etc.: 278

Imputabilidad: 102

Internamiento Urgente: 145

Internamiento no Urgente: 23

Otros: 32

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 41

Mujer: 40

Hombre: 1

Menores de Edad: 6

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 31

CITACIONES A JUICIO

Nº DE Citaciones: 165

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 112

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 53

Dentro de la sede del IML: 69

Fuera de la sede del IML: 10

Videoconferencia: 33

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 217

Levantamientos por Juez: 6

Levantamiento por Médico Forense: 211

Resueltas con Reconocimiento hábito externo: 19

Resueltas con Autopsia: 121

Resueltas con Autopsia y estudios de Laboratorio: 77

Muerte Natural: 92

Muerte Violenta: 125

- Accidente: 64
- Suicidio: 56
- Homicidio: 5

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 197

- Asuntos procedentes del Servicio de Clínica: 120
- Asuntos procedentes del Servicio de Patología: 77

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 197

Anatomía Patológica: 101

Tóxicos Nº de casos solicitados: 90

Otros: 6



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO EN LA PROVINCIA.

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales.

A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.

Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes

Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.

Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel.

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

Aún no se encuentra plenamente instaurado el funcionamiento del programa Asclepios, por lo que no resulta posible acceder a las agendas de citaciones de los distintos órganos judiciales; por lo tanto se siguen tramitando los asuntos por el sistema tradicional, es decir, tanto los Tribunales como Juzgados y Fiscalía citan a los lesionados, etc. directamente para que comparezcan en la sede de la Subdirección o en las distintas Delegaciones.

En todo caso ha de señalarse que el nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es aceptable, y no se plantean habitualmente problemas.

C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

El principal problema al que se enfrenta esta Subdirección en la actualidad y como en los anteriores años, sigue siendo, como en años anteriores y sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del

edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo tres despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, una Psicólogo, una Trabajadora Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Por otro, seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados, pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste significativo adicional alguno para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

D) PERSONAL:

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos; uno de los Médicos Forenses se encuentra ausente en virtud de su condición de liberado sindical. Entendemos que en la actualidad la plantilla es demasiado ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc.) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes, lo que viene ocasionando quejas tanto de los titulares de los órganos Judiciales ante el T.S.J como de los usuarios ante la Unidad de Atención Ciudadana del C.G.P.J. Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En la actualidad y dado que en esta Subdirección no se han asumido competencias en relación con las citaciones y otras actuaciones, esta plantilla se considera suficiente, si bien en el momento en que deban asumirse estas funciones, será inevitable su ampliación.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Un Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Un Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

E) INSTALACIONES Y MEDIOS PERSONALES.

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias, no existiendo en la actualidad indicios que permitan esperar solución alguna a esta lamentable situación.